

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DEL ÁREA SOCIAL

Conforme al desarrollo y ejecución del encargo municipal encomendado a Muvisa del **“Servicio de Dinamización y Animación Sociocultural Municipal de Mayores de La Laguna”** aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2023, se emite el presente informe de necesidad, de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para justificar el inicio e idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, así como su específica necesidad para un **“SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PRESENCIA DIGITAL”** enmarcada dentro del mencionado encargo.

Resulta necesario e indispensable para una apropiada ejecución y conveniente funcionamiento de esta actividad encargada a MUVISA, efectuar la contratación de un servicio de comunicación digital con el objetivo de visibilizar, comunicar y dar a conocer las distintas acciones que se prestan al colectivo de Mayores del municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como dar el espacio y la presencia oportunas en las distintas redes sociales y medios digitales al colectivo de mayores del municipio en el conjunto de la sociedad con el propósito de promover el envejecimiento activo; siempre en consonancia con la planificación que coordinadamente se planifique tanto desde el Área de Mayores de la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, como desde MUVISA como ente gestor.

El **“Servicio de Dinamización y Animación Sociocultural Municipal de Mayores de La Laguna”** se venía llevando a cabo por parte del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a través de la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida desde hace más de una década con el objetivo de establecer una planificación específica de distintas acciones destinadas a promover un *envejecimiento activo* entre el colectivo de mayores del municipio, así como a mejorar su calidad de vida, generar hábitos saludables y por otra parte generar espacios de esparcimiento y relaciones sociales que combatan las situaciones de soledad de este colectivo.

El desarrollo de todas estas acciones se venía realizando por parte del Ayuntamiento con contratación menor, siendo este uno de los principales escollos a la hora de poder continuar con una programación que durante los últimos ejercicios requería ya de un presupuesto, equipo técnico y planificación específicas, así como de la redacción de distintos procedimientos de licitación pública debido a la envergadura del Programa. Por tanto, y a raíz de esta situación, se ha procedido por parte del Ayuntamiento de La Laguna, a impulsar la tramitación del correspondiente expediente de encargo, con los informes y crédito municipal para su transferencia a MUVISA a los efectos de ejecutarlo y desarrollarlo.

El **“Servicio de Dinamización y Animación Sociocultural Municipal de Mayores de La Laguna”** fue encargado a MUVISA el pasado 20 de abril de 2023 y tiene un plazo de ejecución de 3 (tres) años, esto es, desde el 20 de abril de 2023 hasta el 20 de abril de 2026, prorrogables por dos años más, hasta un máximo de 5. En este sentido, el planteamiento técnico estima la conveniencia de iniciar un procedimiento de contratación de un **“SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PRESENCIA DIGITAL”**, con un plazo de ejecución de dos (2) años más dos (2) de prórroga.

Se tendrá en cuenta en el pliego de prescripciones técnicas, el posible escenario de que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna no aprobase las posibles

prórrogas de esta encomienda a MUVISA, o bien decidiera no continuar con el servicio por las razones que estimase en cualquier momento, de tal manera que se deje claro en el procedimiento de licitación que el contrato de servicios se mantendrá vigente en tanto en cuanto MUVISA siga siendo adjudicataria de este encargo por parte del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

En cuanto a la estimación para el cálculo del importe del contrato se han tenido en cuenta los siguientes criterios y/o variables:

- a) Estimación media de precios de mercado por un año de los diferentes servicios y acciones a realizar, que se detallarán en el pliego de condiciones técnicas: diseño de imagen de marca; diseño e impresión de la cartelería de los talleres y eventos dirigidos al colectivo de mayores; desarrollo y mantenimiento web; gestión de redes sociales; diseño, maquetación e impresión de la revista de mayores; merchandising del encuentro anual de mayores, etc.
- b) Evolución del IPC anual en España en los últimos 5 años.

Por tanto, y en virtud de lo anteriormente expuesto, y habida cuenta de la necesidad de contratación de un **“SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PRESENCIA DIGITAL”**, se prevé la licitación de un procedimiento de contratación abierto no armonizado cuyo importe aproximado asciende a **189.600 €** por un plazo de ejecución de dos (2) años de duración, que comprende desde el momento de la firma del contrato atendiendo a las fechas que especifique el pliego de prescripciones técnicas, con las consiguientes prórrogas que se establecen igualmente para dicho encargo, que serían en este caso por dos (2) años más.

Por todo ello, **se informa que** se hace necesario iniciar un proceso de contratación de servicios para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe respecto del encargo encomendado a MUVISA anteriormente descrito.

Es todo cuanto se tiene que informar.

En San Cristóbal de La Laguna, a 11 de septiembre de 2023

Fdo.: Bruno Febles Clemente
Coordinador del Área Social de Muvisa